



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2016.

### CIRCULAR No. 99

#### C.C. Titulares de las áreas Ejecutivas y Técnicas del IEDF Presentes

Me refiero al punto CUARTO del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en la Colonia Loreto Peña Pobre (U HAB), clave 13-079, Delegación Xochimilco, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-077/2016” (ACU-65-16), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección, en Sesión Pública Extraordinaria de 13 de septiembre de 2016.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; hago de su conocimiento el Acuerdo de mérito y su Anexo, para que, bajo la coordinación y supervisión de esta Secretaría Ejecutiva y en sus respectivos ámbitos de competencia, coadyuven con la Dirección Distrital XXXIX, en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana de mérito.

Para lo anterior, se anexa copia simple del referido Acuerdo y su Anexo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

MAR/JCNF/JAT/GML